



LABORNET N° 563

FECHA: 31 de marzo de 2010

Tema: Feriados Nacionales y Días No Laborables Correspondiente al Año 2010

A fin de facilitar la organización de actividades, consideramos oportuno en esta instancia recordarles el calendario de los feriados nacionales correspondientes al año 2010 indicando la fecha, día y acontecimiento que se conmemora, todo ello conforme a la normativa vigente.

FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES

Feriados regidos por la Ley N° 21.329, excepto el 8 de diciembre, incorporado por la Ley N° 24.445

1° DE ENERO: Viernes (Año Nuevo)

24 DE MARZO: Miércoles (Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, Ley 26.085)

2 DE ABRIL: Viernes (Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, Ley 26.110)

2 DE ABRIL: Viernes (Viernes Santo)

1° DE MAYO: Sábado (Día del Trabajador)

25 DE MAYO: Martes (Primer Gobierno Patrio)

9 DE JULIO: Viernes (Día de la Independencia)

27 DE OCTUBRE: Miércoles (Censo Nacional de Población, Ley N° 24.454)

8 DE DICIEMBRE: Miércoles (Inmaculada Concepción de María)

25 DE DICIEMBRE: Sábado (Navidad)

Respecto del feriado del 27 de octubre recordamos, conforme fuera informado oportunamente en nuestro Labornet nro. 546 que, por expresa remisión efectuada por la ley 24.254 en su artículo 3°, resulta de aplicación la legislación vigente en la materia para los días declarados feriados nacionales.

FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES

Conforme lo establece la Ley N° 26.416, las fechas que coincidan en martes y miércoles se trasladan al lunes anterior mientras que las que coincidan en jueves y viernes se trasladarán al lunes posterior.-

Por su parte los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto se trasladan al tercer lunes del mes respectivo (Ley N° 24.445)

20 DE JUNIO: Se traslada al lunes 21 de Junio (Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano)

17 DE AGOSTO: Se traslada al lunes 16 de Agosto (Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín)

12 DE OCTUBRE: Se traslada al lunes 11 de octubre (Día de la Raza)

DIAS NO LABORABLES INAMOVIBLES

1° DE ABRIL: Jueves (Jueves Santo Festividad Cristiana)

A.- PARA LOS QUE PROFESAN LA RELIGION JUDÍA

30 y 31 DE MARZO: Martes y Miércoles (Pascuas Judías, primer y segundo día)

5 Y 6 DE MARZO: Lunes y Martes (Pascuas Judías, penúltimo y último día)

24 DE ABRIL: Sábado (Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos)

9 y 10 DE SEPTIEMBRE: Jueves y Viernes (Año Nuevo Judío)

18 DE SEPTIEMBRE: Sábado (Día del Perdón)

B.- PARA LOS QUE PROFESAN LA RELIGION ISLAMICA

Fiesta del Sacrificio *

Año Nuevo Islámico *

Culminación del Ayuno *

(*) Se rigen por el calendario lunar. A Confirmar

Quedamos a su disposición por cualquier inquietud sobre el particular.

Mariangeles Fernandez

Gabriela F. Lopez.

**Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" en <http://www.dediego.com.ar>**

**To read this and other reports in English please go to
"Our Services - LaborNet" at <http://www.dediego.com.ar>**

Av. Belgrano 990 piso 9º (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Te.: (54-11) 4121-1100 Fax: (54-11) 4121-1101
<http://www.dediego.com.ar> info@dediego.com.ar